

AVISO por el que el Centro Nacional de Control de Energía da a conocer el procedimiento para solicitar el Reporte de Calidad Crediticia para los Compradores de la Subasta de Largo Plazo SLP-1/2017.

EDUARDO MERAZ ATECA, Director General del Centro Nacional de Control de Energía, con fundamento en los artículos 25, párrafo cuarto, 27, párrafo sexto, 28, párrafos cuarto y quinto, 49, párrafo primero, 90, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, párrafo primero y tercero, 3°, párrafo primero, fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1°, párrafo primero, 2°, 14, párrafo primero, fracción I, 15, párrafo primero, fracción VII, y párrafo antepenúltimo, 17, 22, párrafo primero, fracción I, y 59, párrafo primero, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 53, 106, 107 y 108, fracción VIII, de la Ley de la Industria Eléctrica; Base 14.1.4, inciso c, 14.1.6, inciso c, subinciso iii, 14.1.7, inciso de las Bases del Mercado Eléctrico; numerales 2.1.1, inciso b, 3.2.10 y 3.2.12 del Manual de Subastas de Largo Plazo; numerales 3.1.2., 11.1.2, incisos a y b y 11.1.3 de la Guía Operativa de la Cámara de Compensación para Contratos asignados a través de Subastas de Largo Plazo; el Aviso por el que el Centro Nacional de Control de Energía establece la Cámara de Compensación, publicada el 27 de abril de 2017; PRIMERO, primer párrafo, SEGUNDO, párrafo primero, SEXTO, VIGÉSIMO PRIMERO, párrafo primero, fracción I, y VIGÉSIMO CUARTO del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía; 1°, 3°, apartado A, fracción II, 9°, fracción III, 13 fracción XXII, 29, fracción VII y 30, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, se emite el:

Procedimiento para solicitar el Reporte de Calidad Crediticia para los Compradores de la Subasta de Largo Plazo SLP-1/2017

1.1 Los Compradores y Compradores Potenciales (ambos expresados como Compradores en este Procedimiento) de la Subasta de Largo Plazo SLP-1/2017, interesados en que la Cámara de Compensación les reconozca una Exposición Permitida sin Garantía Líquida a ellos mismos o a sus Garantes Corporativos, deberán sujetarse a una evaluación crediticia a fin de que la Cámara de Compensación pueda generar el Reporte de Calidad Crediticia correspondiente. Para ello deberán:

- (a) enviar la solicitud correspondiente, identificada en el Anexo A, a través de correo electrónico a la dirección jorge.echaniz@cenace.gob.mx o a la dirección física de la Cámara de Compensación en Blvd. Adolfo López Mateos 2157, Col. Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México, piso 9; por lo menos diez días hábiles antes de la fecha en la que requieran obtener el Reporte de Calidad Crediticia;

- (b) adjuntar copia simple legible de la documentación requerida en el Anexo B, salvo que se trate de documentos que por su naturaleza deban ser presentados en original, en cuyo caso, deberán entregarlos en forma física en el domicilio de la Cámara de Compensación;
 - (c) adjuntar la relación de documentación prevista en el Anexo C, identificando el nombre del archivo y número de página donde se encuentra el documento que cumple cada requerimiento del Anexo B. La documentación que no esté relacionada o que no corresponda al archivo y número de página de la relación del Anexo C, no será tomada en cuenta para verificar el cumplimiento de la documentación requerida.
 - (d) adjuntar manifestación de aceptación y la decisión de optar por el uso de medios de comunicación electrónica en los términos del Anexo E.
 - (e) toda la información del Comprador y su Garante Corporativo deberá presentarse en idioma español o, en su defecto, en idioma inglés.
- 1.2** La Cámara de Compensación validará la solicitud y la documentación remitida por el Comprador en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud y notificará por correo electrónico al Comprador si la solicitud fue validada o si no fue validada.
- 1.3** En caso de que la solicitud no sea validada y la razón sea alguna de las causas de desechamiento señaladas en el numeral 1.7, la Cámara de Compensación notificará al Comprador el rechazo de la solicitud, indicando los motivos.
- 1.4** En caso de que la solicitud no sea validada y la razón corresponda a errores u omisiones en la solicitud o en la documentación soporte, la Cámara de Compensación notificará por correo electrónico al Comprador, señalando con claridad los errores u omisiones detectadas, así como el plazo y forma para dar atención, que en ningún caso será menor a dos días hábiles.
- 1.5** A partir de la fecha en que el Comprador haya dado atención a los errores u omisiones detectados, la Cámara de Compensación deberá notificar por correo electrónico al Comprador si la solicitud es válida o inválida en un plazo de dos días hábiles. En caso de ser inválida se considerará rechazada la solicitud.
- 1.6** A partir de la fecha en que una solicitud sea validada, la Cámara de Compensación enviará al Comprador, por correo electrónico, el Reporte de Calidad Crediticia, de acuerdo con el formato del Anexo D en un plazo no mayor a tres días hábiles.
- 1.7** Serán causales de desechamiento de la solicitud de Reporte de Calidad Crediticia:
- (a) Entregar o declarar información falsa.

- (b) No llenar completamente el formato de solicitud previsto en el Anexo A o la relación de documentación prevista en el Anexo C.
 - (c) Omitir información relevante para el cálculo de la Exposición Permitida sin Garantía Líquida.
 - (d) No comprobar al menos tres ejercicios fiscales completos, es decir, con doce periodos contables; con estados financieros debidamente dictaminados por auditor externo independiente con opinión positiva y sin salvedades.
 - (e) Entregar toda o parte de la información requerida en idiomas distintos a los establecidos en el numeral 1.1 (e).
 - (f) No haber comprado las Bases de Licitación o realizado el pago para el registro de Compradores Potenciales, en términos del numeral 11.1.3 de la Guía Operativa.
 - (g) No entregar el formato de “Aceptación de usos de medios de comunicación electrónica”, Anexo E, debidamente llenado.
- 1.8** El Comprador o Garante Corporativo que tenga un Reporte de Calidad Crediticia vigente, será responsable de informar a la Cámara de Compensación, por escrito y en formato libre, cualquier cambio relevante en su situación financiera (o la condición financiera de sus Garantes Corporativos) dentro de los cinco días hábiles a partir de la ocurrencia del cambio relevante.
- 1.9** En caso de que la Cámara de Compensación determine la existencia de Exposición Permitida sin Garantía Líquida de un Garante Corporativo de un Comprador y, como resultado de lo anterior, ese Comprador decida reducir el monto mínimo de su Garantía de Seriedad en términos del numeral 4.5.5 las Bases de Licitación de la Subasta de Largo Plazo SLP-1/2017, el Garante Corporativo de que se trate, deberá emitir en favor del Centro Nacional de Control de Energía una Garantía Corporativa en términos del modelo previsto en el Anexo F.
- 1.10** La Garantía Corporativa señalada en el numeral 1.9, deberá ser entregada al Centro Nacional de Control de Energía por el Comprador de manera simultánea con la Garantía de Seriedad, en términos de lo previsto en las Bases de Licitación de la Subasta de Largo Plazo SLP-1/2017.
- 1.11** Cuando una solicitud de Reporte de Calidad Crediticia sea rechazada, el Comprador tendrá derecho a realizar una nueva solicitud. Si la nueva solicitud es rechazada, el Comprador no podrá volver a solicitar un Reporte de Calidad Crediticia hasta que haya sido contratado el operador independiente de la Cámara de Compensación.

- 1.12** En todo lo no previsto en el presente procedimiento con relación al Reporte de Calidad Crediticia, así como sus cálculos, se aplicarán las reglas y principios establecidos en la Guía Operativa.

ANEXO A

SOLICITUD DE REPORTE DE CALIDAD CREDITICIA

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA (COMPRADOR)

Nombre Comercial de la Empresa: _____
 Se evalúa a un Garante Corporativo:
 SI NO

INFORMACIÓN FISCAL DE LA EMPRESA

	EMPRESA	GARANTE CORPORATIVO
RFC:		
Denominación o Razón Social:		
Dirección fiscal:		
Calle:		
No. Exterior:		
No. Interior:		
Colonia:		
Municipio/Delegación		
Código Fiscal:		
Entidad Federativa:		
País:		
Correo electrónico:		

INFORMACIÓN DEL CONTACTO

REPRESENTANTE LEGAL DEL COMPRADOR

Nombre Completo: _____
 RFC: _____
 CURP: _____
 Cargo en la empresa: _____
 Teléfono Fijo: _____
 Teléfono Celular: _____

Por medio de la presente solicito y expreso mi consentimiento para que se realice la evaluación crediticia de **[Nombre de la Empresa o Garante(s) Corporativo(s)]** con el fin de obtener el Reporte de Calidad Crediticia. Para efectos de lo anterior, en nombre de mi representada en este acto me comprometo a entregar toda la información necesaria que la Cámara de Compensación solicite para que poder emitir dicho reporte.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO B

INFORMACIÓN REQUERIDA PARA EL REPORTE DE CALIDAD CREDITICIA

SECCIÓN 1. INFORMACIÓN LEGAL DEL COMPRADOR Y, EN SU CASO, DEL GARANTE CORPORATIVO

- (a) Copia simple de la escritura pública donde se contengan las facultades del representante legal del Comprador y, en su caso, del Garante Corporativo. En caso de tratarse de personas extranjeras, los poderes deberán cumplir con las formalidades legales necesarias para ser exigibles (por ejemplo: traducidos al español, apostillados, de resultar aplicable, y formalizados ante Fedatario Público) según sea el caso.
- (b) Cédula de identificación fiscal del Comprador y, en su caso, del Garante Corporativo.
- (c) Escrito libre bajo protesta de decir verdad, en el que declaren el Comprador y, en su caso, el Garante Corporativo, no encontrarse sujetos a un procedimiento de concurso mercantil, suspensión de pagos, disolución o liquidación, en cualquier jurisdicción.
- (d) Escrito libre bajo protesta de decir verdad, en el que se exprese cualquier situación que sea del conocimiento de los directores, funcionarios o consejeros generales de dicho Comprador y, en su caso, de su Garante Corporativo, relacionado con la existencia de litigios, arbitrajes, investigaciones, procedimientos, compromisos, contingencias o pasivos, así como cualquier declaración de quiebras anteriores o peticiones del o contra el Comprador y, en su caso, de su Garante Corporativo, sus predecesores, subsidiarias o afiliadas, o cualquier fraude involucrando al Comprador o su Garante Corporativo, sus predecesores, subsidiarias o afiliados, o cualquiera de sus respectivos activos, si los hubiere. En caso de que no los hubiere, indicar expresamente dicha situación.

SECCIÓN 2. CALIFICACIÓN CREDITICIA DEL COMPRADOR O SU GARANTE CORPORATIVO – EN CASO DE QUE APLIQUE

- (a) Calificación de grado de inversión en escala global o nacional, en caso de contar con alguno y fuente de dicha información; o
- (b) Calificación Privada, conforme a lo establecido en el numeral 3.3.3 de la Guía Operativa.

SECCIÓN 3. INFORMACIÓN FINANCIERA

- (a) Estados financieros e información relacionada del Comprador o su Garante Corporativo, que deberán cumplir con las Normas Internacionales de Información

Financiera (NIIF) o (IFRS) por sus siglas en inglés, los *Generally Accepted Accounting Principles* (US GAAP) o con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIFM):

- (i) Estados financieros por cada trimestre completo del año fiscal en curso, incluyendo el trimestre fiscal más reciente.
 - (ii) Estados financieros dictaminados por un auditor externo independiente, con opinión positiva y sin salvedades, de los últimos cinco ejercicios o de todos los ejercicios desde su creación en caso de tener menos de cinco años de creación.
 - (iii) La información de los subincisos (i) y (ii) anteriores, debe incluir:
 - (A) Informe de contadores públicos certificados independientes por cada año fiscal;
 - (B) Estados financieros incluyendo:
 - (I) Estado de situación financiera;
 - (II) Estado de resultados;
 - (III) Estado de flujos de efectivo; y,
 - (IV) Estado de cambios en el capital contable;
 - (C) Notas a los estados financieros; y,
 - (D) Discusión y análisis de la administración.
 - (iv) En caso de que toda o parte de la información de este inciso (a) esté disponible a través de internet, el Comprador podrá presentar una carta, en formato libre, indicando dónde puede ser localizada y recuperada dicha información por la Cámara de Compensación.
- (b) Notificación de cualquier cambio relevante en la situación financiera del Comprador y, en su caso, de su Garante Corporativo conforme al numeral 3.2.4 inciso (g) de la Guía Operativa.

SECCIÓN 4. INFORMACIÓN BANCARIA

- (a) Al menos una referencia bancaria, en formato libre.
- (b) Reporte del buró de crédito vigente, en formato libre.
- (c) Tres referencias comerciales en formato libre del Comprador y, en su caso, de su Garante Corporativo.

SECCIÓN 5. INFORMACIÓN ADICIONAL DEL COMPRADOR O, EN SU CASO, DE SU GARANTE CORPORATIVO



- (a) Escrito libre bajo protesta de decir verdad, mediante el cual se señale la existencia o inexistencia de cualquier empresa del mismo grupo económico que esté participando en la Subasta a Largo Plazo SLP-1/2017.
- (b) Escrito libre bajo protesta de decir verdad, en el que se manifieste la existencia de cualquier investigación gubernamental en curso. En caso de inexistencia de cualquier investigación, deberá declararse dicha situación.

ANEXO C

INFORMACIÓN REQUERIDA PARA EL REPORTE DE CALIDAD CREDITICIA

SECCIÓN 1. INFORMACIÓN LEGAL DEL COMPRADOR Y, EN SU CASO, DEL GARANTE CORPORATIVO	Archivo *	Número de hoja(s)
(a) Copia simple de la escritura pública donde se contengan las facultades del representante legal.		
(b) Cédula de identificación fiscal.		
(c) Escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que declare no encontrarse sujeto a un procedimiento de concurso mercantil, suspensión de pagos, disolución o liquidación, en cualquier jurisdicción.		
(d) Escrito libre bajo protesta de decir verdad, sobre cualquier situación del conocimiento de los directores, funcionarios o consejeros generales de dicho Comprador y, en su caso, de su Garante Corporativo, relacionado con litigios, arbitrajes, investigaciones, procedimientos, compromisos, contingencias o pasivos, así como cualquier declaración de quiebras anteriores o peticiones del o contra el Comprador y, en su caso, de su Garante Corporativo, sus predecesores, subsidiarias o afiliadas, o cualquier fraude involucrando al solicitante, sus predecesores, subsidiarias o afiliados, o cualquiera de sus respectivos activos, si los hubiere. En caso de que no los hubiere, indicar expresamente dicha situación.		
SECCIÓN 2. CALIFICACIÓN CREDITICIA DEL COMPRADOR O SU GARANTE CORPORATIVO – EN CASO DE QUE APLIQUE	Archivo *	Número de hoja(s)
(a) Calificación de grado de inversión en escala global o nacional, en caso de contar con alguno y fuente de dicha información; o		
(b) Calificación Privada, conforme a lo establecido en el numeral 3.3.3 de la Guía Operativa de la Cámara de Compensación para Contratos asignados a través de Subastas de Largo Plazo.		

SECCIÓN 3. INFORMACIÓN FINANCIERA	Archivo *	Número de hoja(s)
(a) Estados financieros e información relacionada del Comprador o su Garante Corporativo:		
(i) Estados financieros por cada trimestre completo del año fiscal en curso, incluyendo el trimestre fiscal más reciente.		
(ii) Estados financieros dictaminados por un auditor externo independiente, con opinión positiva y sin salvedades, de los últimos cinco ejercicios o de todos los ejercicios desde su creación en caso de tener menos de cinco años de creación.		
(iii) La información de los subincisos (i) y (ii) anteriores, debe incluir:		
(A) Informe de contadores públicos certificados independientes por cada año fiscal;		
(B) Estados financieros incluyendo:		
(I) Estado de situación financiera;		
(II) Estado de resultados;		
(III) Estado de flujos de efectivo; y,		
(IV) Estado de cambios en el capital contable;		
(C) Notas a los estados financieros; y,		
(D) Discusión y análisis de la administración		
(iv) En caso de que toda o parte de la información de este inciso (a) esté		

disponible a través de internet, el Comprador podrá presentar una carta, en formato libre, indicando dónde puede ser localizada y recuperada dicha información por la Cámara de Compensación.		
(b) Notificación de cualquier cambio relevante en la situación financiera del Comprador y, en su caso, de su Garante Corporativo conforme al numeral 3.2.4 inciso (g) de la Guía Operativa.		
SECCIÓN 4. INFORMACIÓN BANCARIA DEL COMPRADOR O, EN SU CASO, DE SU GARANTE CORPORATIVO	Archivo *	Número de hoja(s)
(a) Al menos una referencia bancaria, en formato libre.		
(b) Reporte del buró de crédito vigente, en formato libre.		
(c) Tres referencias comerciales en formato libre.		
SECCIÓN 5. INFORMACIÓN ADICIONAL DEL COMPRADOR O, EN SU CASO, DE SU GARANTE CORPORATIVO	Archivo *	Número de hoja(s)
(a) Escrito, en formato libre, donde señale la existencia o inexistencia de cualquier empresa del mismo grupo económico que esté participando en una Subasta de Largo Plazo.		
(b) Escrito, en formato libre, sobre la existencia de cualquier investigación gubernamental en curso. En caso de inexistencia de cualquier investigación, deberá declararse dicha situación.		

* Nombre del archivo que contiene el requerimiento

ANEXO D

REPORTE DE CALIDAD CREDITICIA	
INFORMACIÓN DE LA EMPRESA O GARANTE CORPORATIVO	
Nombre Comercial: _____	
Folio del Reporte de Calidad Crediticia: _____	
INFORMACIÓN FISCAL DE LA EMPRESA O GARANTE CORPORATIVO	
RFC:	_____
Denominación o Razón Social:	_____
Dirección Fiscal:	_____
Calle:	_____
No. Exterior:	_____
No. Interior:	_____
Colonia:	_____
Municipio/Delegación	_____
Código Fiscal:	_____
Entidad Federativa:	_____
País:	_____
Correo electrónico:	_____
CALIDAD CREDITICIA	
Patrimonio Neto Tangible (PNT) (Cifras en pesos)	_____
Calificación Crediticia	_____
Porcentaje aplicable al PNT de acuerdo con la Evaluación Crediticia	_____
Exposición Permitida sin Garantía Líquida (Cifras en pesos)	_____
Vigencia: _____	

POR LA CÁMARA DE COMPENSACIÓN

ANEXO E

Aceptación de usos de medios de comunicación electrónica

[Lugar y Fecha]

A quien corresponda
Presente

Me refiero al Procedimiento para solicitar el Reporte de Calidad Crediticia para los Compradores de la Subasta de Largo Plazo SLP-1/2017, en la que mi representada, [nombre, razón o denominación social] participa.

Sobre el particular, mi representada en este acto acepta y opta por el uso de medios de comunicación electrónica, específicamente por medio del correo electrónico; para recibir toda clase de notificaciones, citatorios, requerimientos de documentación e información, así como presentar documentación o escritos, en apoyo a lo estipulado en los artículos 35, fracción II y 69-C, tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo reconociendo que los documentos presentados por medios de comunicación electrónica producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos.

Para los efectos antes expuestos, y en apego a la forma en que opere el Procedimiento para solicitar el Reporte de Calidad Crediticia para los Compradores de la Subasta de Largo Plazo SLP-1/2017, se proporciona el siguiente correo electrónico:

Correo electrónico: _____

[Si es una persona moral:]

[Nombre, razón o denominación social]

[Nombre del representante legal]

Representante legal

[Si es persona física:]

[Nombre del Comprador]

ANEXO F

Ciudad de México a [•] de [•] de [•]

Centro Nacional de Control de Energía

[Dirección]

Estimados señores:

Hacemos referencia a la versión final de las bases de licitación de la Subasta de Largo Plazo SLP-1/2017 publicadas por el Centro Nacional de Control de Energía (el "CENACE") el 27 de junio de 2017 (las "Bases de Licitación SLP-1/2017"), **(ii)** al numeral 4.5.5 de las Bases de Licitación SLP-1/2017, y **(iii)** al Reporte de Calidad Crediticia con folio [•] de fecha [•] emitido por la Cámara de Compensación en favor de [denominación del Garante Corporativo] (el "Reporte de Calidad Crediticia").

Los términos utilizados con mayúscula inicial no definidos en el presente documento, tendrán el significado que se les atribuye en el las Bases de Licitación SLP-1/2017 y en la Guía Operativa de la Cámara de Compensación para Contratos asignados a través de Subastas de Largo Plazo, indistintamente.

Sobre el particular, de conformidad con **(i)** lo estipulado en la sección [•] del Reporte de Calidad Crediticia en la que se reconoce a [denominación del Garante Corporativo] un monto equivalente a \$[•] de Exposición Permitida sin Garantía Líquida, **(ii)** la facultad de reducir el monto mínimo de la Garantía de Seriedad a cargo de los Compradores prevista en el numeral 4.5.5 de las Bases de Licitación SLP-/2017, y **(iii)** los artículos 1987, 1988 y demás relativos del Código Civil Federal, [denominación del Garante Corporativo], en su calidad de garante, se obliga ante el CENACE a asumir en forma solidaria todas y cada una de las obligaciones a cargo de [denominación del Comprador] con motivo de su participación en la Subasta de Largo Plazo SLP-1/2017, y en particular, a honrar la seriedad de las ofertas de compra realizadas por este último en dicha subasta (las "Obligaciones Garantizadas").

Sujeto a los términos y condiciones aquí previstos, la presente garantía entrará en vigor en la fecha de suscripción de la misma y estará vigente hasta en tanto cada una de las Obligaciones Garantizadas se hayan extinguido en su totalidad.

Para efecto de la presente, la suscrita señala como su domicilio convencional para oír y recibir toda clase de avisos y notificaciones el siguiente:

[•]

Teléfono: [•]



Correo electrónico: [•]

Atención de: [•]

Con copia: [•]

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente,

[Denominación del Garante Corporativo]

Por: [•]

Su representante legal

De conformidad,

Centro Nacional de Control de Energía

Por: [•]

Su Representante Legal